



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Agustín Acasaguastlán
Departamento de El Progreso, Guatemala
2018 - 2021**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I.....	7
1. Marco Legal e Institucional.....	7
1.1 Marco Legal.....	7
1.2 Marco Institucional.....	9
CAPÍTULO II.....	10
2. Marco de Referencia	10
2.1 Ubicación geográfica.....	10
2.2 Colindancias.....	11
2.3 División administrativa	12
2.4 Educación.....	12
2.5 Proyección Poblacional.....	13
2.6 Salud.....	14
2.7 Seguridad y Justicia.....	16
CAPÍTULO III.....	17
3. Seguridad Ciudadana.....	17
3.1 Incidencia delictiva.....	17
3.2 Diagnóstico participativo	23
3.3 Caracterización de la problemática	24
3.4 Percepción de Inseguridad	26
3.5 Victimización.....	26
3.6 Confianza institucional.....	27
3.7 Prevención de la violencia y el delito	28
CAPÍTULO IV.....	29
4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos	29
CAPÍTULO V.....	33
5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	33
5.1 Objetivo General.....	33
5.2 Objetivos Específicos	33
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	34
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	34
5.5 Resultados de Impacto	34
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	35
6. Bibliografía.....	37
7. Listado de acrónimos.....	39
8. Matrices de planificación de la política pública municipal.....	41
9. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	51
10. Aval de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	53

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso.

Según Acta No. 01-2018 del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, de San Agustín Acasaguastlán, de fecha 25 de enero de 2018, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE-, reestructurada el 15 de marzo de 2018. Esta Comisión, ha intervenido en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: mujeres y jóvenes, una caminata exploratoria; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: **violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, robos y hurtos**, mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cuatro capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un análisis de las principales violencias, conflictos y delitos en el municipio. El quinto capítulo contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación

efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

El marco de referencia de política pública para la presente política municipal se fundamenta en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, y sus 5 ejes prioritarios: violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer, violencia armada y, violencia vial y accidentes de tránsito.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No.16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.2 Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de **69** Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) en todo el municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

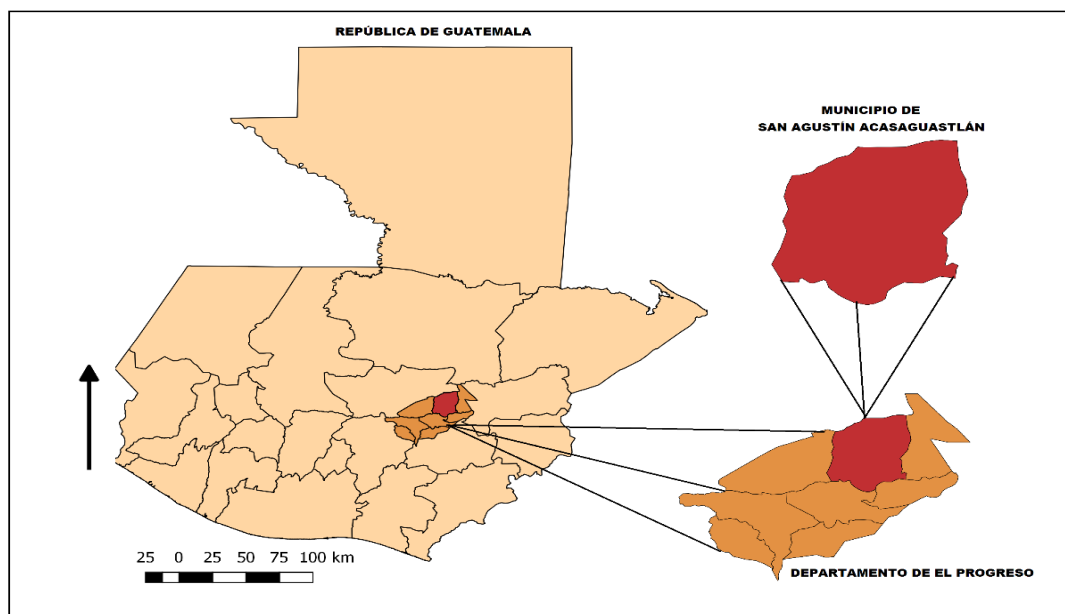
CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación geográfica

El municipio de San Agustín Acasaguastlán se encuentra ubicado en el departamento de El Progreso está situado en la parte Centro-Oriente de la República de Guatemala. Las coordenadas del municipio son 14.58.50 latitud Norte, y 80.57.00 longitud Oeste. El territorio municipal cuenta con altitudes que van de 290 a 1,700 metros sobre el nivel del mar. La distancia de la cabecera municipal hacia la ciudad de Guatemala es de 92 kilómetros y hacia la cabecera departamental, es de 21 kilómetros; posee una extensión territorial de 358 kilómetros cuadrados.

Mapa 1: Ubicación geográfica municipio San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Para llegar al municipio de San Agustín Acasaguastlán, la principal vía de acceso es a través de la carretera CA-9 Norte que proviene de la Ciudad Capital hacia el Océano Atlántico, al

Llegar al kilómetro 88 de dicha ruta, se debe desviar al norte por la ruta departamental PRO-03 durante cuatro kilómetros hasta llegar al casco urbano.

La segunda vía de acceso para ingresar a la cabecera municipal es en el kilómetro 96 a través de la ruta CR-PRO-07 que conduce a la aldea Magdalena, este tramo se encuentra en buenas condiciones para transitar.

Mapa 2: Acceso al municipio San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso



Fuente: Unidad Ejecutora de Conservación Vial, -COVIAL- / 2019

2.2 Colindancias

Limita al norte con los municipios de San Jerónimo y Salamá, ambos del departamento de Baja Verapaz; al este con el municipio de Morazán; al sur con los municipios de Guastatoya y El Júcaro y al oeste con el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, estos pertenecientes al departamento de El Progreso.

2.3 División administrativa

La división territorial del municipio de San Agustín Acasaguastlán, está conformada por: una cabecera municipal subdividida en 7 barrios, 21 aldeas, 56 caseríos, 1 parcelamiento, 2 parajes y 14 fincas.

2.4 Educación

En el sector educativo tienen participación el sector oficial, cooperativas y el sector privado. De acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el año 2016 funcionaron 180 establecimientos que brindaron servicios educativos en los distintos niveles, entre estos, 56 escuelas de párvulos, 71 de primaria, 16 en ciclo básico, 4 de diversificado y 1 establecimiento que brinda educación primaria para adultos.

La población escolar en los distintos niveles sumó a septiembre de 2016, un total de 12,462 estudiantes de los cuales 53.2% son varones y 46.8% mujeres.

Tabla 1: Estudiantes por área en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso

NIVEL	URBANO		RURAL		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
PREPRIMARIA	89	96	1038	889	2112
PRIMARIA	408	385	3306	3115	7214
BÁSICOS	379	309	866	623	2177
DIVERSIFICADO	139	126	386	273	924
PRIMARIA ADULTOS	19	16	0	0	35

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2016

De acuerdo a la tabla anterior, la estadística del Ministerio de Educación, presenta que, durante el año 2016, el 84.2% de los estudiantes del municipio de San Agustín Acasaguastlán, se encontraban inscritos en el área rural, mientras el 15.8% pertenecían al área urbana. La mayor población se ubica en el nivel primario (57.9%) y de esta, el 51.5% son hombres y el restante 48.5% son mujeres.

El nivel de deserción a nivel primario en el departamento de El Progreso durante el año 2016, fue de 4.01%, mientras que el nivel de deserción en el municipio de San Agustín Acasaguastlán se registró en 5.64%.

En la siguiente tabla se presenta la tasa bruta de cobertura educativa, esta indica el porcentaje de estudiantes que han asistido al centro educativo en relación a la población en edad de estar en cada nivel educativo. Se logra identificar que la mayor cobertura se encuentra en el nivel diversificado y el nivel más bajo se encuentra a nivel básico.

Tabla 2: Tasa bruta de cobertura educativa

NIVEL¹	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PREPRIMARIA	104.68%	97.50%	101.21%
PRIMARIA	124.61%	122.39%	123.53%
BÁSICO	88.77%	79.27%	84.10%
DIVERSIFICADO	38.93%	29.63%	34.36%

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2016

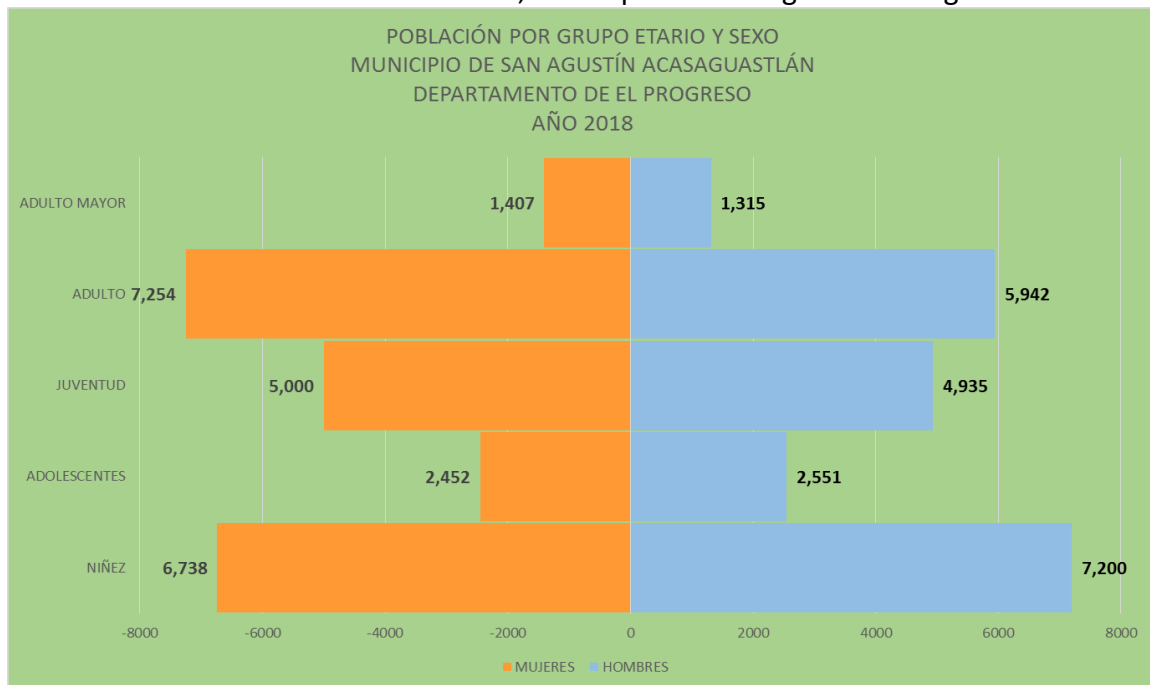
2.5 Proyección Poblacional

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, cuenta con una población total de 44,794 habitantes, de estos; 21,942 (49%) son hombres y 22,852 (51%) son mujeres.

El 42.3% de la población es menor de 18 años de edad y el 22.2% se encuentra en un rango de edad entre los 18 y 30 años de edad, se evidencia con esta información que más del 60% de la población del municipio del municipio de San Agustín Acasaguastlán es joven. De acuerdo a la población proyectada por el Instituto Nacional de Estadística con base al censo del año 2002, en la actualidad el municipio cuenta con una población de 125 habitantes por kilómetro cuadrado.

¹ Preprimaria (5 a 6 años), Primaria (7 a 12 años), Secundaria (13 a 15 años), Diversificado (16 a 18 años)

Gráfica 1: Pirámide Poblacional, municipio de San Agustín Acasaguastlán



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /2019, con base en proyecciones del INE 2018

2.6 Salud²

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, da cobertura al municipio de San Agustín Acasaguastlán por medio de un centro y siete puestos de salud a nivel municipal. Además, existen promotores de salud y comadronas capacitadas que coadyuvan a la prestación de la atención primaria, principalmente en el área rural.

En ninguno de los servicios de salud se cuenta con atención de emergencia de 24 horas, el hospital más cercano se encuentra a 19 kilómetros del área urbana y se ubica en la cabecera departamental de Guastatoya. De acuerdo a información obtenida por el Diagnóstico Situacional de salud del departamento de El Progreso, realizado en el año 2005, este hospital atiende a toda la población del departamento que oscila entre más 140,000

² Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Agustín Acasaguastlán y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010. Pág. 17, Tomado el 27/11/2018

personas y cuenta únicamente con 50 camas hospitalarias, lo que representa 3.5 camas para 100,000 habitantes del departamento.

Existen deficiencias respecto a la cobertura, calidad en la prestación del servicio y disponibilidad de medicamentos. La mayoría de puestos se encuentran a grandes distancias del resto de la población. El centro y puestos de salud carecen de infraestructura adecuada, equipamiento e instrumental médico. Los puestos son atendidos mayoritariamente por enfermeras; en el área urbana únicamente se cuenta con el apoyo de dos médicos.

Según información proporcionada por el Distrito Municipal de Salud, el 95% de la población depende de los servicios públicos de salud, el resto (5%) tiene acceso a servicios del IGSS o pagan por atención privada ya sea en los servicios que actualmente se prestan en la cabecera municipal y El Rancho, o bien se trasladan a la cabecera departamental de Guastatoya, Zacapa o ciudad Capital.

Otros actores que juegan un papel indispensable respecto a la atención primaria en salud, principalmente en el área rural, son los promotores y comadronas capacitados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-. Ellos se han convertido en el referente más inmediato para la población y son quienes se han encargado de atender a la población, principalmente en la atención de partos.

Actualmente en el municipio se cuenta con un aproximado de 30 comadronas en todo el territorio, quienes en los últimos años han brindado sus servicios de atención a más del 85% de las mujeres en su labor de parto.

2.7 Seguridad y Justicia

INSTITUCIÓN		DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Policía Nacional Civil Estación 532 - PNC		Barrio el Centro a un costado Parque Central, San Agustín Acasaguastlán	44040075
Procuraduría de Los Derechos Humanos –PDH-		No existe en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, la más cercana está en la cabecera departamental de El Progreso	79451591 54513559
		Barrio El Golfo 4-46 Calle de doble vía. Villa Carmencita, Guatatoya, El Progreso	
Organismo Judicial	Juzgado de Paz	Barrio El Reducto, San Agustín Acasaguastlán	79360619
Ministerio Público –MP- Fiscalía del Distrito de El Progreso		No existe en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, la más cercana está en la cabecera departamental de El Progreso	79451856 79450261
		Barrio El Porvenir Colonia Hichos, Guatatoya El Progreso	
Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-		No existe en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, la más cercana está en la cabecera departamental de El Progreso	79452723
		4ª calle 0-0, Zona 6, Barrio la Democracia, Guatatoya, El Progreso	
Procuraduría General de la Nación -PGN-		No existe en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, la más cercana está en la cabecera departamental de El Progreso	79452292 47696339
		Barrio las Joyas El Bordo a dos casas del INE, Guatatoya, el Progreso	
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-		No existe en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, la más cercana está en la cabecera departamental de El Progreso	79452780 7945226
		3ª Avenida 5-43 Zona 3, Barrio El Golfo, Guatatoya, el Progreso	

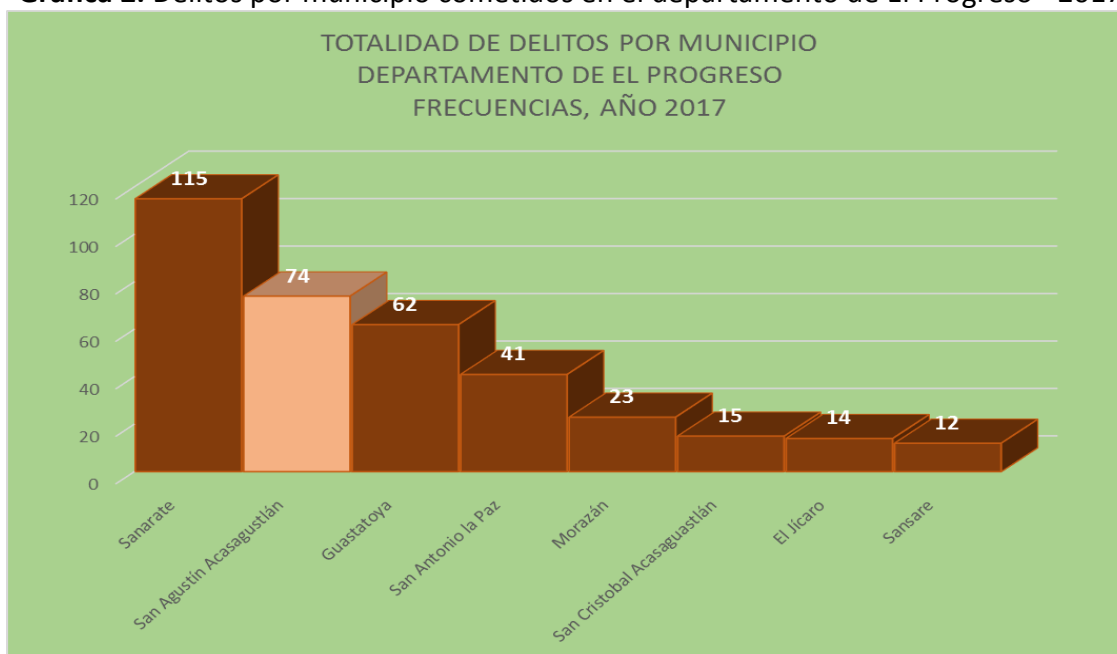
CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia delictiva

Las estadísticas presentadas por la Policía Nacional Civil durante el año 2017, dan cuenta que en el departamento de El Progreso ocurrieron un total de 356 hechos delictivos³. El primer lugar en hechos delictivos en el departamento lo ocupa el municipio de Sanarate, con el 32.3% de registros, seguido de los municipios de San Agustín Acasaguastlán (20.8%) Guastatoya (17.4%) y San Antonio La Paz (11.5%), el resto de los municipios se encuentran con un registro menor al 10% de la totalidad de hechos delictivos

Gráfica 2: Delitos por municipio cometidos en el departamento de El Progreso - 2017



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

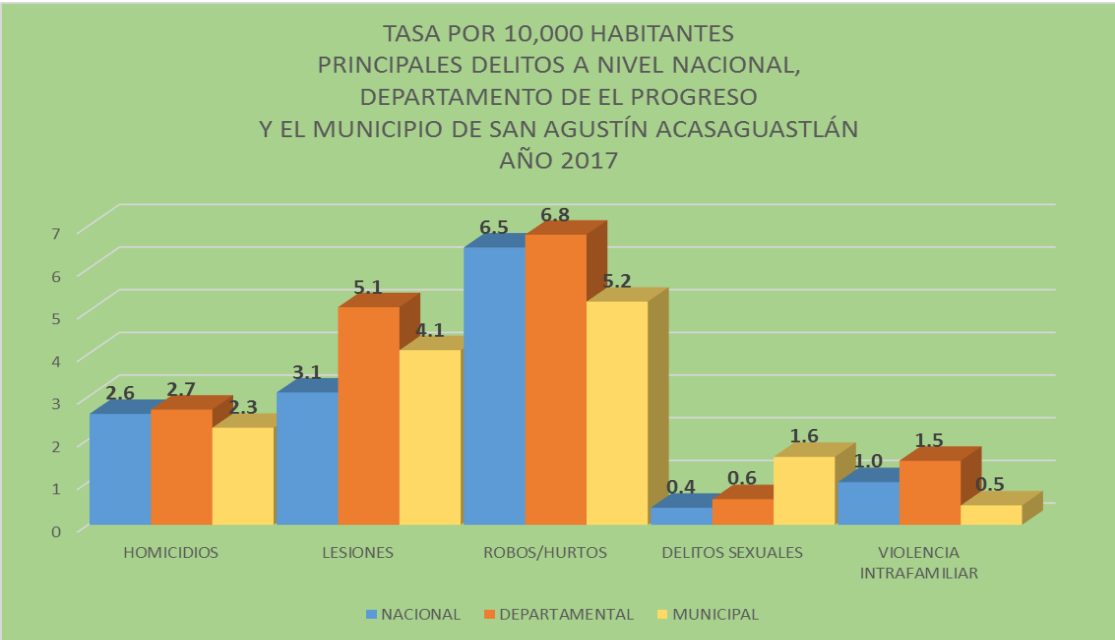
En la gráfica siguiente se puede apreciar el comportamiento de los distintos delitos en el año 2017, tomando como base una tasa sobre 10,000 habitantes, se puede realizar una comparación entre el nivel del municipio de San Agustín Acasaguastlán, el departamento

³ Los registros integran los delitos de robo/hurto, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y extorsión.

de El Progreso y la república de Guatemala. Puede observarse que la tasa de homicidios a nivel departamental (2.7) es levemente más baja que la tasa nacional (2.6) y la tasa municipal (2.3) es relativamente que ambas. El delito de lesiones es significativamente mayor que la tasa nacional (3.1), mientras la tasa municipal, aunque menor que la tasa departamental, es también mayor que la tasa nacional, registrando en el año 2017, 4.1 lesionados por cada 10,000 habitantes.

Los delitos en contra del patrimonio (robos y hurtos), muestra a nivel departamental una tasa de 6.8 delitos de este tipo, por cada 10,000 habitantes, superior a la tasa nacional que muestra un registro de 6.5 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes. La tasa de robos y hurtos en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, mostró un registro de 5.2 delitos por cada 10,000 habitantes.

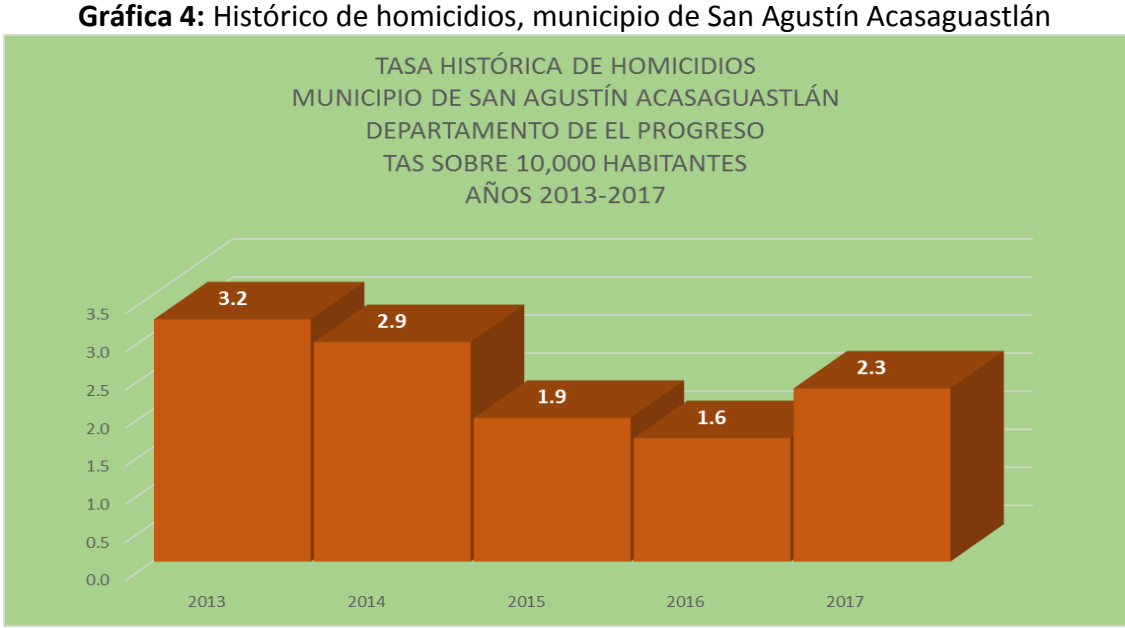
Gráfica 3: Comparativo de delitos en el nivel municipal, departamental y nacional



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

En la gráfica anterior, se muestra también, el comportamiento de los delitos sexuales, en este caso, el municipio de San Agustín Acasaguastlán, muestra una tasa de 1.6 delitos por cada 10,000 habitantes, comparando con la tasa departamental (0.6) y nacional (0.4),

resulta ser bastante superior a estas. Los registros sobre violencia intrafamiliar, indican que la tasa en el municipio de San Agustín Acasaguastlán (0.5) es inferior a las tasas departamental (1.5) y nacional (1.0).



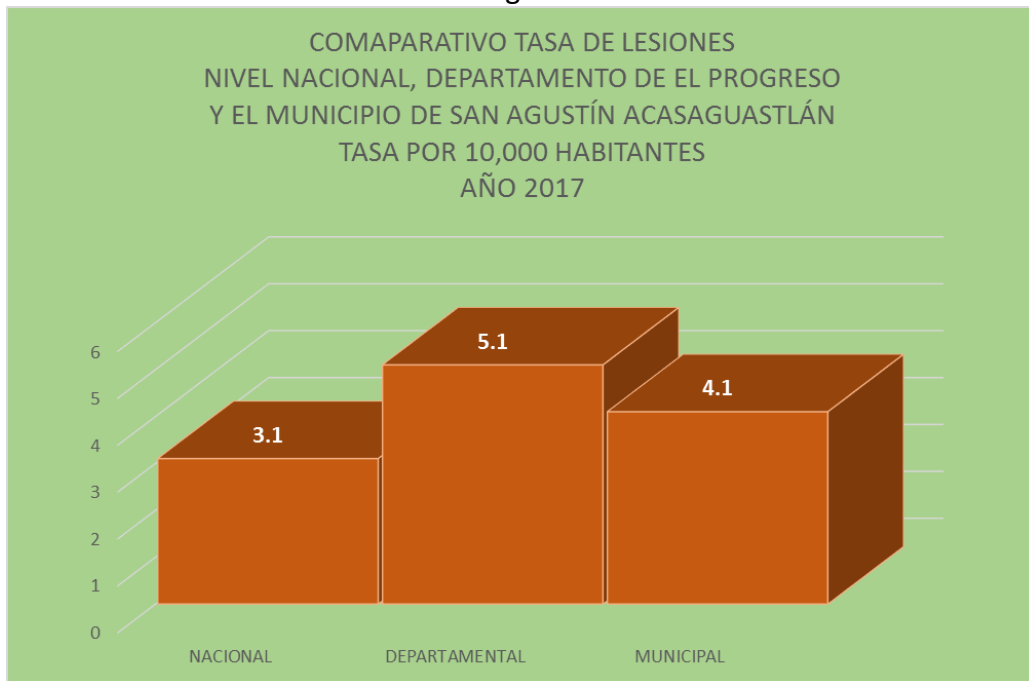
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

De acuerdo a lo expresado en la gráfica anterior, puede identificarse que el delito de homicidios ha sido una constante en el municipio, aunque en el período analizado este ha disminuido, la tasa identificada de 2.3 homicidios por cada 10,000 habitantes en el año 2017, resulta ser significativa, pues al compararla con la tasa nacional de 2.6 o la departamental de 2.7 también, la diferencia con estos parámetros es baja.

También, vinculado a los delitos en contra de la vida, las lesiones tienen relevancia en el municipio. En la siguiente gráfica puede identificarse el comportamiento del delito de lesiones con respecto al nivel departamental y nacional, se evidencia que, mientras en el departamento de El Progreso se registraron 5.1 lesionados por cada 10, habitantes, a nivel nacional únicamente se registraron 3.1 por cada 10,000 habitantes 2 menos que en el departamento de El Progreso, el municipio de San Agustín Acasaguastlán registró en el mismo año 4.1 por el mismo número de habitantes, tanto el municipio de San Agustín

Acasaguastlán, como el departamento de El Progreso, poseen una tasa de lesionados mayor que la que se registra a nivel nacional.

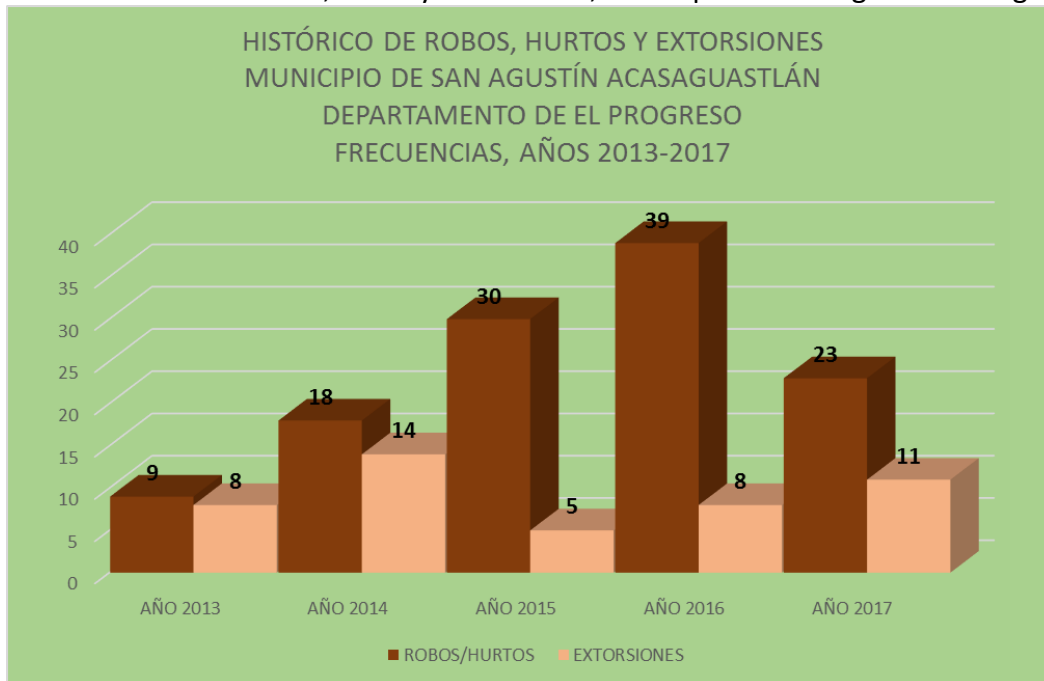
Gráfica 5: Histórico de lesionados, nacional, departamental y del municipio de San Agustín Acasaguastlán



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

La gráfica siguiente se muestra cuál ha sido el comportamiento de los delitos en contra del patrimonio (robos, hurtos y extorsiones) a lo largo de los últimos cinco años. Del año 2013 al 2016 se generó un incremento en los registros de robos y hurtos, es hasta el año 2017 que existe un decremento en este delito. Mientras, el delito de extorsiones ha mantenido un comportamiento irregular llegando a su punto más alto en el año 2014 con 14 registros, el más bajo con 5 registros en 2015 y en el último año analizado se tiene un registro de 11 registros de este delito.

Gráfica 6: Histórico de hurtos, robos y extorsiones, municipio de San Agustín Acasaguastlán

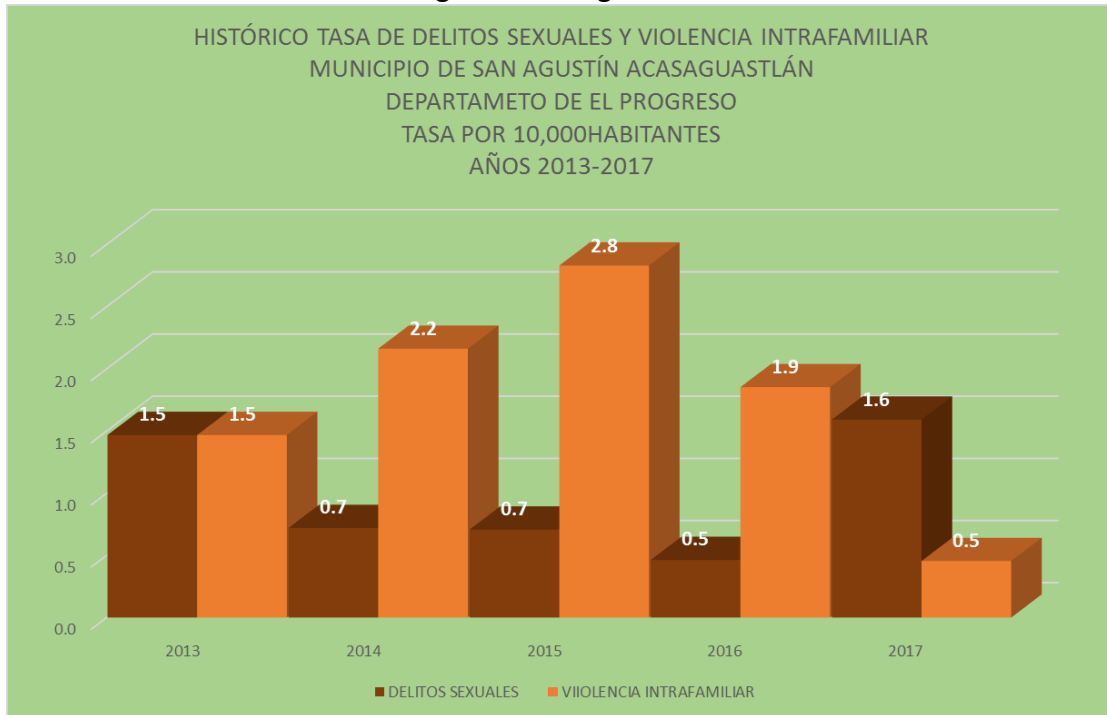


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

El hilo histórico sobre los registros de delitos sexuales y violencia intrafamiliar en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, delitos que mayormente afectan a mujeres, niños, niñas y adolescentes; puede apreciarse en la gráfica siguiente cómo los delitos sexuales se han mantenido vigentes en el período analizado, aunque fueron a la baja, en el año 2017 incrementó a nivel de 1.6 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes.

Contrario a la violencia intrafamiliar que tuvo un comportamiento diferente, con un mayor registro en el año 2015 de 2.8 delitos por 10,000 habitantes en 2015, disminuyó a 0.5 delitos por la misma cantidad de habitantes en el año 2017.

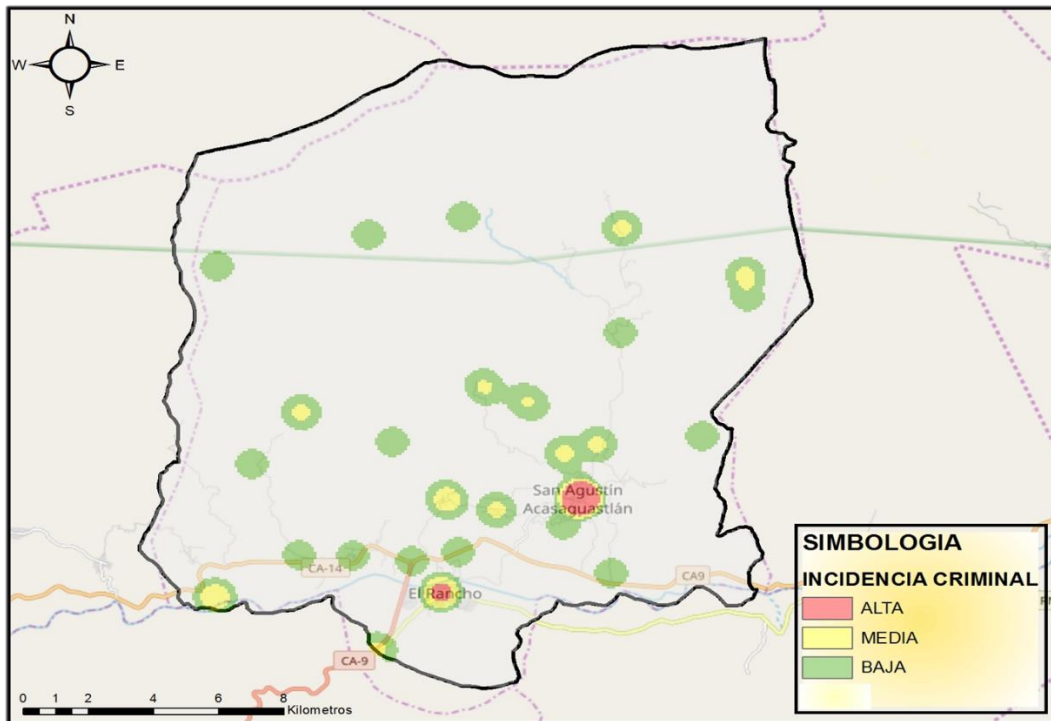
Gráfica 7: Tasa histórica sobre delitos sexuales y violencia intrafamiliar, municipio de San Agustín Acasaguastlán



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2018 con base en datos de Policía Nacional Civil

A continuación, se presenta el mapa de incidencia criminal del municipio, puede observarse que se identifica una **alta** incidencia criminal en el barrio El Centro y el mercado, esta disminuye en la medida en que se aleja del centro de la cabecera. Existe en algunos puntos del municipio, incidencia criminal **media**, esto hacia el cementerio, Barrio Tamarindo y Barrio Guaytan y el estadio, en la medida en que se aleja del centro de estos lugares, la incidencia se vuelve **baja**.

Mapa 3: Incidencia criminal en el municipio de San Agustín Acasaguastlán



Fuente: Policía Nacional Civil/2018

3.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano⁴, y dos grupos focales: Uno de mujeres⁵ y uno de jóvenes⁶. Los tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal.

A partir de las discusiones realizadas en las mesas en donde se identificaron diversos problemas que aqueja a la población de San Agustín Acasaguastlán, se desarrolló una posterior discusión en plenaria, es en esta discusión en donde se priorizó los 3 problemas

⁴ Conversatorio Ciudadano, realizado el 05 de octubre de 2018, en el Salón Municipal de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, 9 mesas de trabajo.

⁵ Realizado el 05 de julio de 2018, en la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso. Contó con la participación de 19 mujeres; 1 mesa de trabajo. El Grupo Focal se llevó a cabo bajo la facilitación de Tania Pensamiento, lideresa del municipio.

⁶ Realizado el 05 de julio de 2018, en la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso. Contó con la participación de 15 jóvenes; 1 mesa de trabajo. El Grupo Focal se llevó a cabo bajo la facilitación de Luis Castro, joven del municipio.

principales, que a criterio de los participantes son los que, a nivel de votación, ocupan los principales lugares en nivel de importancia para ser atendidos, siendo estos:

- **Violencia contra la mujer**
- **Violencia contra la niñez**
- **Robos y hurtos**

3.3 Caracterización de la problemática⁷

Violencia contra la Mujer

La violencia en contra de la mujer ha representado una seria situación que afecta a la comunidad del municipio de San Agustín Acasaguastlán. Las mujeres se ven afectadas dentro del contexto de sus propios hogares, en las calles, en el mercado, tanto en el área como en el área rural. Las situaciones de violencia en contra de la mujer ocurren en todo momento, se acrecienta en fines de semana y por la noche, así como los fines de mes o días de pago.

Entre las principales razones por las que ocurre, se considera que la cultura machista que se encuentra impregnada en la sociedad, el alcohol que en la mayoría de ocasiones exacerba esta violencia, los celos, la falta de comunicación y la falta de educación. Quienes la sufren son las mujeres, muchas de ellas casadas, lo sufren en sus propios hogares, también lo sufren en las calles, casadas o solteras, a través del acoso. Quienes generan este tipo de violencia son los hombres, tanto dentro de los hogares, como en las calles de la población.

Violencia contra la Niñez

La violencia en contra de la niñez es un fenómeno que se observa en los hogares, escuelas, la calle y en diversos espacios comunitarios en el área de la cabecera y en los espacios

⁷ Conversatorio Ciudadano, realizado el 05 de octubre de 2018, en el Salón Municipal de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, 9 mesas de trabajo.

rurales, sucede todo el tiempo. La violencia en contra de la niñez, se atribuye a la cultura machista imperante, a la reproducción de patrones de crianza vinculados a la violencia, se agrava con el alcoholismo que en muchas ocasiones padecen los padres, en ocasiones la violencia se relaciona también al descuido, la falta de educación y el desconocimiento de métodos alternativos para la buena crianza y corrección de los niños y niñas.

De acuerdo a lo indicado por los participantes, este tipo de violencia en la mayoría de oportunidades es ejercida por los padres, aunque en ocasiones también lo hacen las madres, tíos u otros familiares que conviven con los niños y niñas, sucede también por parte de los maestros y por sus pares.

Robos y hurtos

Los delitos de robo y hurto que existen en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, ocurren tanto en el área urbana como rural, estos ocurren en viviendas, comercios, escuelas, en lugares públicos y en espacios poco poblados, dos puntos específicos que fueron mencionados durante las discusiones son el caserío el Barrial y el caserío el Baúl. Los robos y hurtos ocurren a toda hora y cualquier día de la semana, aunque las horas en que más se registran es por la noche y madrugada, los días de mayor ocurrencia es en quincena y fin de mes, en estas fechas son mayormente afectadas las personas que han salido de los bancos.

De acuerdo a la percepción de los participantes, esto hechos ocurren debido a diversas razones, sobre todo están vinculadas a la falta de empleo que aqueja al municipio, contribuye la necesidad, falta de educación y cambios en los valores de la población en que la honestidad y la honradez ha decrecido. No hay personas específicas a quienes se les puede atribuir estos hechos, regularmente son hombres o mujeres adultos, vinculados a grupos vandálicos y que regularmente vienen de otros municipios, aunque la mayoría de la población resultad perjudicada por estas situaciones, quienes se han visto más afectados

son los comerciantes y adultos mayores que no encuentran los mecanismos para poder defenderse de esto.

3.4 Percepción de Inseguridad

De acuerdo a lo expresado por las mujeres en el grupo focal, el nivel de violencia dentro del municipio, es medio; los hechos de violencia son provocados por los hombres de la comunidad, pero repercute más en los hogares; los delitos o violencias que más se cometen en contra de las mujeres son violencia física, psicológica y sexual. Las mujeres tienen temor de ser víctimas de robo en sus casas. En el área rural las mujeres son discriminadas por las mismas mujeres.

De acuerdo a la percepción de los jóvenes, el nivel de violencia dentro del municipio es bajo, la mayoría de hechos de violencia son provocados por los alcohólicos, drogadictos y pandilleros; los delitos o violencias que más se cometen en contra de los jóvenes son robos, violaciones, acoso escolar y violencia intrafamiliar. Muchos jóvenes son expuestos a situaciones de violencia por problemas en sus hogares y malas juntas en las calles. Sienten temor de ser víctimas de los pandilleros ante la falta de seguridad por parte de la PNC. Dentro del municipio los jóvenes son mal vistos por la forma en que se visten, comportamiento y cortes de cabello, por lo mismo, existe discriminación hacia ellos y ellas.

3.5 Victimización

Las participantes en el grupo focal, indicaron que violencia contra la mujer se manifiesta a través del maltrato físico, verbal, psicológico y sexual, la mayoría de ocasiones por parte de los cónyuges. Las participantes manifestaron ser víctimas de violencia en sus hogares a causa del consumo de alcohol e infidelidades por parte de sus cónyuges. Por temor no presentan las denuncias y cuando se han presentado las mismas, al momento de que las autoridades actúan se retractan. El conflicto que les afecta como mujeres en la comunidad es la desintegración familiar.

Los jóvenes manifestaron que violencia contra ellos son los maltratos físicos y psicológicos, uno de los participantes fue víctima de robo dentro del centro escolar, presentaron la denuncia en la -PNC-aunque no recibieron respuesta por parte de las autoridades, indicaron que en la comunidad se dan peleas entre barrios (vecinos) que les afectan como jóvenes.

3.6 Confianza institucional

Las participantes perciben que los problemas de seguridad que los afectan son los robos, tienen conocimiento sobre leyes que los protejan, entre ellas mencionaron la –PGN- y la –PNC-, han escuchado sobre instituciones que apoyan a las mujeres víctimas de violencia como: PGN, PDH, PNC Y MP; aunque consideran que las instituciones mencionadas hacen un trabajo mediocre y desfavorable. La Policía Nacional Civil, la mayoría de las veces ignora sus denuncias. El gobierno local si conocen sus problemáticas, pero no brindan apoyo a las mismas.

La relación entre gobierno local y autoridades no se da por la falta de denuncia de las mujeres, si existen organizaciones de mujeres, en el área rural Programa Mundial de Alimentos –PMA- y grupos de mujeres organizadas a través de la Dirección Municipal de la Mujer, las mismas se reúnen para buscar soluciones de las problemáticas que les afectan como mujeres.

Mientras tanto, los jóvenes manifiestan que los problemas de seguridad que les afectan se vinculan a la falta de atención por parte de los Padres y la falta de seguridad, no tienen conocimiento sobre leyes que los protejan, según sus conocimientos la institución que apoya cuando son víctimas de violencia es la Policía Nacional Civil –PNC-; sin embargo, consideran que la respuesta de PNC es muy mala. La Policía Nacional Civil interviene por medio de charlas y vigilancia en lugares peligrosos; el Gobierno local no realiza ningún trabajo para resolver sus problemáticas.

La relación entre gobierno local y autoridades es mala porque no les prestan atención, en el municipio existe la Pastoral Juvenil (Iglesia Católica), los jóvenes deben buscar solución de las problemáticas realizando actividades deportivas, evitando visitar lugares inapropiados y las malas juntas.

3.7 Prevención de la violencia y el delito

Por su parte, las mujeres participantes han tomado medidas de prevención fomentando los valores, consideran que deben implementar medidas para prevenir la violencia realizando jornadas de sensibilización hacia los niños, jóvenes y Padres de Familia. Consideran que en el municipio no cuentan con espacios para distraerse sanamente.

Los jóvenes han tomado medidas de prevención avisando a –PNC- sobre hechos delictivos, evitando participar en grupos de pandillas y teniendo comunicación con sus Padres, consideran que deben implementar medidas para prevenir la violencia alejándose de las malas influencias e incluso no salir de casa tan tarde.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

La priorización realizada durante el conversatorio ciudadano realizado con pobladores del municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso, se identificaron como problemas principales: **Violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, robos y hurtos.**

La violencia contra la mujer, identificado como un aspecto prioritario en la percepción de las personas que asistieron a los distintos espacios de discusión, se plantea como una situación, que, aunque afecta directamente a las mujeres, tiene efectos colaterales en el resto de la familia y en las relaciones a nivel comunitario.

Gráfica 8: Histórico de delitos sexuales y violencia intrafamiliar



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

En la gráfica anterior, puede identificarse cuál ha sido el comportamiento histórico que han tenido dos delitos que afectan directamente a las mujeres en el municipio de San Agustín

Acasaguastlán, delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Ambos delitos se han mantenido presentes en el municipio, aunque, tal como se aprecia en la gráfica, los delitos sexuales, aunque con bajas en los años 2,014 a 2,016, tuvieron un incremento en 2,017 y a octubre de 2,018 únicamente se tenía registrado un caso, a no ser que se presentasen algunos registros en los últimos meses de 2,018, podrían decirse, que este año también existió una baja en este delito.

La violencia intrafamiliar, como se observa en la gráfica, tuvo su punto estadístico más alto en el año 2,015 (se registraron 12 casos) decreció en los dos años siguientes, para el mes de octubre 2, 018 ya había subido nuevamente con el registro de 3 casos. Debido a que al momento de la elaboración del presente documento aún no se tiene la estadística total de los hechos delictivos del año 2,018, se toma como base las tasas delictivas del año 2017, en este sentido, la tasa delitos sexuales presentada en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, se evidencio una tasa de 1.6 delitos por cada 10,000 habitantes.

De acuerdo a lo planteado por la de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, el delito presenta un nivel **crítico**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de seguridad ciudadana.

En cuanto al delito de violencia intrafamiliar, presentó en el año 2,017, una tasa de 0.5 delitos por cada 10,000 habitantes, esto implica de acuerdo al mismo instrumento, un nivel **leve**, lo cual implicará una intervención desde los ámbitos de prevención/convivencia pacífica.

La priorización efectuada por los asistentes a los distintos espacios de discusión, plantea la violencia en contra de la niñez como el segundo aspecto que afecta a la comunidad, la normativa jurídica guatemalteca, específicamente, la Ley Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia⁸, esboza que *“Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”*⁹.

⁸ Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala

⁹ Decreto 27-2003, Artículo 11

De acuerdo a lo planteado por los asistentes a los conversatorios y en los grupos focales desarrollados, existe una práctica de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, - NNA-, sobre todo en los espacios habitacionales en donde los mismos padres y madres de familia, ejecutan acciones que constituyen violencia en contra de los NNA.

Aunque estadísticamente la Policía Nacional Civil, no cuenta con datos específicos sobre este tipo de delitos, sí lo tienen sobre los casos de violencia intrafamiliar, que en muchas de las ocasiones involucran a los NNA. A continuación, podemos identificar en la siguiente gráfica, cuál ha sido el comportamiento sobre el delito de violencia intrafamiliar en el municipio de San Agustín Acasaguastlán. De acuerdo a lo delineado por la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, el delito, en el año 2017 presenta un nivel **leve**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde las dimensiones de Prevención/Convivencia Pacífica.

Gráfica 9: Histórico violencia intrafamiliar en el municipio de San Agustín Acasaguastlán



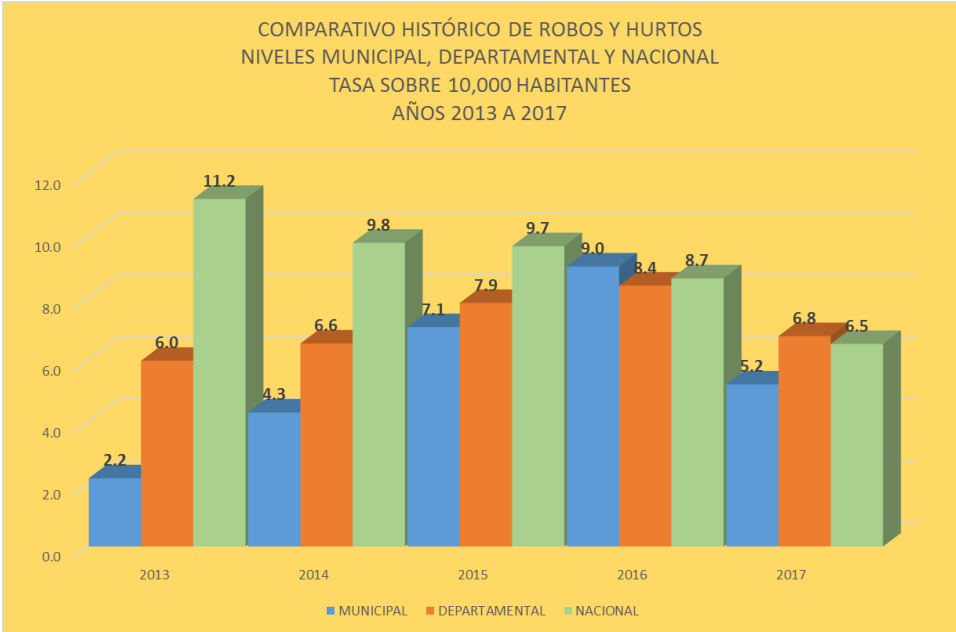
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

El tercer aspecto priorizado por los participantes en las distintas discusiones, ha sido el delito de robos y hurtos en el municipio, a continuación, una gráfica que expresa comparativamente el comportamiento de los delitos de robo y hurto en el municipio de San Agustín Acasaguastlán con respecto al departamento de El Progreso y a nivel nacional.

Puede apreciarse que en el año 2,013 en que arranca el presente análisis, este tipo de delito se encuentra muy por debajo de las tasas departamental y nacional, sin embargo, en los años siguientes la tasa va creciendo, incluso en el año 2,016 la tasa del municipio de San Agustín Acasaguastlán (9.0 hurtos y/o robos por cada 10,000 habitantes), se sitúa muy cerca de la tasa nacional (9.7) y por encima de la tasa departamental (8.4).

Para el año 2,017, de acuerdo a los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa municipal de robos y hurtos en el municipio se registró en 5.2 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes, de acuerdo al planteamiento de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, el delito presenta un nivel **alto**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de seguridad ciudadana/prevención

Gráfica 10: Comparativo de robos y hurtos



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

CAPÍTULO V

5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1 Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Agustín Acasaguastlán; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, la coordinación y articulación interinstitucional.

5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- ✓ Implementar distintas acciones, con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados a la falta de alumbrado público.
- ✓ Empezar acciones que involucren a las personas, las familias y la comunidad en función de hacerles partícipes en los procesos que buscan disminuir la violencia dentro del ámbito familiar.
- ✓ Promover a través de programas y proyectos el bienestar físico, afectivo, emocional, educativo y social de los niños.
- ✓ Conjuguar acciones vinculadas con las autoridades responsables en función de disminuir las actividades delictivas que afectan patrimonio y la seguridad de los habitantes del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos con mayor vulnerabilidad de ser víctimas de violencias y delitos como lo son niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Las cuales se realizarán en acciones que contemplan distintas temporalidades, comprendidas dentro de un período de cuatro años, y deberán evaluarse independientemente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

Los procesos de monitoreo y evaluación rectificarán y/o corregirán las líneas de acción con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de reducir la violencia y el delito desde un enfoque de seguridad ciudadana.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó apoyo técnico en la elaboración de la Política Municipal desde la identificación de las problemáticas y la formulación de soluciones hasta la toma de decisiones y evaluación.

La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales. Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática.

5.5 Resultados de Impacto

- ✓ Una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

- ✓ Disminución de los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados a la falta de alumbrado público.
- ✓ Coordinaciones efectivas con las autoridades responsables, en función de la disminución de hechos delictivos que afecten el patrimonio de los ciudadanos.
- ✓ Fortalecimiento y aumento de la participación ciudadana a través de programas y actividades que fomenten una convivencia pacífica.
- ✓ Protección a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o en centros educativos y establecer medidas preventivas.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento

El proceso de seguimiento de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE.

Forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de planificación. Tendrá una periodicidad trimestral.

Estos registros como todo sistema de monitoreo y evaluación, se les dará seguimiento a través de herramientas digitales que estarán a disposición de la COMUPRE.

Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de San Agustín Acasaguastlán.

El monitoreo se hará a nivel local e interno a través de la COMUPRE y externo a través de la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV.

Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido. Aquí se medirán tanto indicadores municipales como nacionales para complementar información sobre gestión, resultados e impacto de los planes, programas y/o proyectos que se estén ejecutando en el territorio.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

Evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación será centralizado por la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV, su control a nivel territorial será la COMUPRE.

Para el manejo de indicadores locales y alimentación de los indicadores nacionales, que servirán para comparar al municipio y sus avances con otros municipios que pongan en marcha Políticas Municipales de Prevención de Violencia y el Delito. Todos estos procesos de monitoreo y evaluación contarán con herramientas digitales y metodologías de seguimiento en campo.

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996.

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Decreto Legislativo 52-2005.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 27-2003, Ley Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia. 2003

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 95-2013, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2016) Modelo de Abordaje. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2037. Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2012). Informe Nacional de Desarrollo Humano. Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002). Informe sobre la salud en el mundo.

SEGEPLAN (2010). Plan de Desarrollo Municipal de San Agustín Acasaguastlán. Secretaría de Planificación y Programación. Guatemala, C.A.

SEGEPLAN (2015). Guía para la formulación de políticas públicas. Secretaría de Planificación y Programación Guatemala, C.A.

6. Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de la Prevención
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
DAV PNC	Departamento de Atención a la Víctima, Policía Nacional Civil
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
IAEM	Índice de Avance Educativo Municipal
IDG	Incidencia Delictiva General
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGGS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
NNA	Niño, niña, adolescente
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RENAP	Registro Nacional de Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SITEAL	Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

ANEXOS

7. Matrices de planificación de la política pública municipal

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Matriz (EJE TEMÁTICO):	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Prevenir toda forma de violencia contra la mujer, preparando y ejecutando medidas estratégicas coordinada y articuladas de forma interinstitucional a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres de vivir libres de violencia y discriminación.							
Objetivo específico:	Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiares, comunitario, que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.							
Línea maestra:	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género	Diplomado dirigido a jóvenes hombres, de 18 a 23 años, sobre la violencia intrafamiliar con enfoque de género	Número de Participantes	Fotografías Listados de Participación Acta	2 diplomados	COMUPRE PDH, PGN Municipalidad PNC, Juzgado De Paz Iglesia Católica y/o Evangélica Salud Educación	COMUPRE, Municipalidad, UPCV	Por 12 meses	Q 4,000.00 por año

Difundir e incidir en la aplicación de instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia.	Capacitaciones para el fortalecimiento individual sobre los derechos de la mujer dentro de la sociedad, dirigido a adolescentes jóvenes y adultas	Número de participantes	Listados de Participantes, fotos, diplomas.	3 capacitaciones en los temas de Derechos de la Mujer y Trilogía de Leyes.	SEPREM PDH MUNICIPALIDAD Educación DMM	COMUPRE Municipalidad UPCV	Por 12 meses	Q.500.00 por año
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia	Elaboración Y Publicación de volantes, spots y afiches, promocionando los derechos de las mujeres e instancias donde pueden acudir.	2 spots, 2,000 volantes y 100 afiches informativos	Spots, volantes y afiches, fotos	Informar a un 50% de la población de diferentes sectores.	Municipalidad (Relaciones Públicas) DMM COMUPRE PNC Juzgado de Paz PDH	COMUPRE Municipalidad UPCV	2019 a 2022	Q. 1,600.00

Matriz (EJE TEMÁTICO):	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Prevenir toda forma de violencia contra la mujer, preparando y ejecutando medidas estratégicas coordinada y articuladas de forma interinstitucional a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres de vivir libres de violencia y discriminación.							
Objetivo específico:	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.							
Línea maestra:	Integrar de acuerdo con la población afectada los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar a través de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia	Talleres de productividad dirigido a mujeres	No. De participantes	Fotografías Listados de Participación Acta	50 mujeres participantes	DMM COMUPRE Municipalidad	COMUPRE Municipalidad UPCV	Por 12 meses	Q. 2,500.00

Matriz de Prevención de la Violencia Intrafamiliar

Matriz (EJE TEMÁTICO):	Prevención de la Violencia Intrafamiliar							
Objetivo General	Reducir los índices de violencia intrafamiliar, promoviendo la Igualdad entre hombre y mujeres, reforzando las acciones de prevención, las cuales exijan contar con recursos e instrumentos de socialización y restauración de un plan de vida para los que sufren violencia intrafamiliar, proponiendo una estrategia articulada y transversal.							
Objetivo específico:	Promover la comunicación y la participación ciudadana para crear confianza y lograr el apoyo institucional para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de los problemas que afectan al municipio.							
Línea maestra:	Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades locales y apoyo comunitario en las diferentes acciones de prevención de la violencia y reducir las condiciones de riesgo en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Expandir la implementación de procesos de coordinación y relación entre institución y comunidad para la implementación de programas y proyectos enfocados en prevención de la violencia y el delito en el municipio	Coordinación y sensibilización con autoridades municipales para la implementación de programas y proyectos enfocados en la prevención de la violencia.	No. De instituciones	Fotografías, listados de participación, actas.	7 Instituciones	UPCV	Municipalidad COMUPRE	2019 a 2022	Q. 6,000.00
	Concientización y Sensibilización a COCODES en la priorización de proyectos de luminarias.	No de COCODES Participantes	Fotografías, listados de asistencia	15 COCODES	COMUPRE Municipalidad	COMUPRE Municipalidad	2019 a 2022	Q. 4,000.00

Sensibilizar y motivar a la población sobre la detección y denuncia de actos delictivos o violentos cometidos en el entorno social.	Campaña de Sensibilización y motivación, para fortalecer la cultura de denuncia, a través de medios de comunicación, televisión, radio y/o afiches.	Cobertura radial y/o televisiva de la población de San Agustín Acasaguastlán y otros municipios.	Escuchar en la Radio, visualizar en el canal local el spot publicitario y/o el afiche en sí.	Llegar a toda la población del municipio de San Agustín Acasaguastlán y apoyar a otros municipios cercanos	COMUPRE Municipalidad PNC	COMUPRE Municipalidad UPCV	2019 a 2022	Q. 6,000.00
Conformar y fortalecer comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia, con énfasis en la prevención de los delitos de consumo de droga, violencia contra la mujer y maltrato infantil	Fortalecer a la COMUPRE en los temas de, implementación y seguimiento de la política Pública.	Número de capacitaciones Número de personas capacitadas	Informes de actividades	2 módulos de capacitación 15 personas	UPCV	COMUPRE	Por 12 meses	Q. 1,000.00
	Conformación de COCOPRE en territorios priorizados, con el objetivo de fortalecer la prevención de los delitos ya mencionados.	Número de comisiones	Actas de conformación	3 COCOPRES	UPCV	COMUPRE	Por 12 meses	Q. 1,000.00

Eje de Prevención de la Violencia Contra la Niñez

Matriz (EJE TEMÁTICO):	Prevención de la Violencia contra la Niñez							
Objetivo General	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico:	Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio , Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes.							
Línea maestra:	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Establecer acuerdos con establecimientos educativos y la iniciativa privada para los espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas de actividades recreativas	Acercamiento con instancias públicas y privadas, para establecer acuerdos de participación y apoyo en el tema de prevención de la violencia para niñas y niños.	No. De niños y niñas	Fotografías, evento y actas, listados de asistencia	Participación institucional, coordinación interinstitucional	COMUPRE PNC Municipalidad DIDEDUC PNC IGLESIAS PDH Ministerio de Cultura y Deportes, Ejército Nacional de Guatemala	Municipalidades COMUPRE UPCV	2019 a 2022	Q. 600.00

<p>Aprovechar los espacios físicos municipales y de los centros educativos y comunitarios, así como las iglesias, para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de droga o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.</p>	<p>Implementación de actividades lúdicas para niños y niñas en los diferentes establecimientos educativos y comunitarios</p>	<p>No. De estudiantes</p>	<p>Fotografías, eventos y entrevistas, videos</p>	<p>Niños y niñas sean fortalecidos en el desarrollo de sus capacidades</p>	<p>COMUPRE PNC Municipalidad DIDEDUC PNC IGLESIAS PDH Ministerio de Cultura y Deportes, Ejército Nacional de Guatemala, Cuerpos Bomberiles</p>	<p>Municipalidades COMUPRE UPCV</p>	<p>2019 a 2022</p>	<p>Q. 2,000.00</p>
---	--	---------------------------	---	--	--	---	--------------------	--------------------

Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas (Cultura 24-0), dentro de las comunidades con especial énfasis en niñas y niños.	Concurso de canto y de baile para niños y niñas que quieran participar con enfoque en prevención de la violencia.	No. De niñas y niños	Fotografías, evento, convocatoria	Niños involucrados para el desarrollo de sus habilidades artísticas.	COMUPRE EDUCACIÓN Municipalidad, PNC y Ministerio de Cultura y Deportes	COMUPRE MUNICIPALIDAD UPCV	2019 a 2022	Q. 500.00
---	---	----------------------	-----------------------------------	--	---	----------------------------	-------------	-----------

Eje de Prevención de la Violencia Contra la Adolescencia y la Juventud

Matriz (EJE TEMÁTICO):	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General	Reducir el comportamiento Violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno derecho de sus derechos.							
Objetivo específico:	Controlar de forma eficaz el consumo de alcohol y droga en adolescentes y jóvenes del municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.							
Línea maestra:	Involucrar con compromiso y debido acompañamiento a las autoridades de colegios, escuelas e institutos de educación básico y diversificado a la implementación de programas de prevención.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Expandir la implementación de programas de prevención del delito en el municipio con alto índice delincuencia.	Sensibilizar al sector juvenil Sobre el consumo de bebidas alcohólicas y drogas adolescentes y jóvenes.	No. De adolescentes y jóvenes	Fotografías, eventos y entrevistas, listados de participantes	Concientizar a 2,000 adolescentes y jóvenes	COMUPRE PNC Municipalidad Oficina Municipal de la Juventud, PDH, DIEDUC	Municipalidad COMUPRE UPCV	Del 2019 al 2022	Q. 2,000.00


Matriz (EJE TEMÁTICO):	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud							
Objetivo General	Reducir el comportamiento Violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno derecho de sus derechos.							
Objetivo específico:	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delitos por primera vez.							
Línea maestra:	Generar las condiciones para el proceso de construcción de identidad.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Generar espacios de participación ciudadana	Promoción de encuentros juveniles.	No. De estudiantes captados en los establecimientos educativos	Fotografías, eventos y entrevistas, test, estadísticas	Concientizar a 2,000 adolescentes y jóvenes al año	COMUPRE PNC Municipalidad Oficina Municipal de la Juventud	Municipalidad COMUPRE UPCV	Del 2019 al 2022	
	Rally Juveniles Dramatizaciones al aire libre							
Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o morales que lleven a los/as adolescentes a mostrar un mayor equilibrio y ajuste emocional.	Campañas de sensibilización en los diferentes tipos de delitos. Cinema con películas educativas.	No. Adolescentes y Jóvenes.	Fotografías, eventos y entrevistas	Promover en los adolescentes y jóvenes los aspectos cívicos, valores morales, espirituales, dentro y fuera de sus familias.	COMUPRE PNC Municipalidad Oficina Municipal de la Juventud	Municipalidades COMUPRE UPCV	Del 2019 al 2022	Q. 15,500.00

8. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

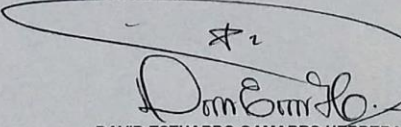
9. Aval de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito


Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán,
Departamento de El Progreso
Teléfono: 51956257
Correo electrónico: munisanagustin18@hotmail.com



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO. **CERTIFICA:** Que para el efecto tuvo a la vista el libro de actas de Sesiones Públicas ordinarias número noventa y uno (91) en el que se encuentra el Acta número 19-2019, de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, la que en el Punto **SEGUNDO:** Literalmente dice: **"SEGUNDO:** Continuando con el orden de la agenda el Concejo Municipal el Señor Secretario Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal que de parte de la señorita MARLEN NOHEMY ROMERO ENRIQUEZ (Delegada del Tercer Viceministerio de prevención de la Violencia y el Delito, del Ministerio de Gobernación, específicamente de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-), en el cual detalla los ejes principales que forman parte de la POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO 2018-2021, siendo estos ejes los siguientes: 1) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, 2) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, 3) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, 4) FORTALECIMIENTO COMUNITARIO y 5) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA, asimismo se citan los fundamentos legales para la formulación de dicha Política Municipal, solicitando al pleno del Concejo Municipal dar la respectiva aprobación, para que la POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO 2018-2021, entre en vigencia durante lo que resta del período propuesto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, le corresponde con exclusividad el ejercicio del gobierno municipal, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses, con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos. **CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones generales del Concejo Municipal es, la convocatoria a distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE– del Tercer Viceministerio de Prevención de la violencia y del Delito del municipio de San Agustín Acasaguastlán del departamento de El Progreso, cuyo objetivo es reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal en mención con acciones preventivas de tipo social, situacional y comunitario. **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y a las disposiciones establecidas en los artículos 134, literal a), 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3 del Decreto 52-2005 (Ley Marco de los Acuerdos de Paz), 12 y 14 del Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural) 1, 2, 3, 5, 7, 9, 33, 35 literales a), c), y bb) del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas); **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** a) APROBAR el instrumento que contiene la POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO 2018-2021 presentado por la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia de este municipio, otorgando el AVAL para su funcionamiento, el cual fue presentado a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV– del tercer Viceministerio de Gobernación. b) Extiéndase la certificación del presente punto para los efectos legales y administrativos correspondientes." (fs. ilegibles) Mario Augusto Castro Telles, Alcalde Municipal, Obdulio Ramírez Vásquez, Síndico Primero; Edy Ismael López Velásquez, Síndico Segundo; Roy Stuardo Marroquín Vargas Concejal Primero; Amínido Montecinos Godínez, Concejal Segundo; Eddie Enrique Cruz Ayala, Concejal Tercero; Orlando González Reyes, Concejal Cuarto; José Alfredo Oliva Hernández, Concejal Quinto. Así mismo el señor David Estuardo Gamarro Herrera Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente en el Municipio de San Agustín Acasaguastlán, del departamento de El Progreso, el tres de junio del año dos mil diecinueve.


DAVID ESTUARDO GAMARRO HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



Limpieza, Orden y Prosperidad
Administración 2016-2020

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-